Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO DE DIVISIÓN DE SOCIEDAD AGRÍCOLA CABO OSMER SPA otorgado el 06 de Abril de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci.-

Santa Rosa 7955.-

Repertorio Nº: 409 - 2020.-

San Ramón, 30 de Abril de 2020.-

Nº Certificado: 923456801000.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 923456801000.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmedinri&ndoc=923456801000 .-

CUR Nº: F4739-923456801000.-

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI

Digitally signed by MARCELA ANDREA MEDINA RICCI
Date: 2020.04.30 16:36:52 -04:00
Reason: Notario Publico Marcela Medina Ricci
Location: San Ramon - Chile

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI
NOTARIO PÚBLICO
Avenida Santa Rosa Nº 7955
F: 25114689
SAN RAMÓN - SANTIAGO

Cert Nº 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REP. Nº 409 - 2020.-

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO DE DIVISIÓN DE SOCIEDAD

AGRÍCOLA CABO OSMER SpA

En Santiago de Chile, comuna de San Ramón, a seis días del mes de abril del año dos mil veinte, Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en San Ramón, con oficio en Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco a petición de don **ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ**, chileno, divorciado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de División de **"AGRÍCOLA CABO OSMER SpA"**, y su posterior saneamiento, inscrito a fojas veinte mil ocho número diez uno de dos mil veinte y al fojas ochenta y ocho mil seiscientos noventa, número sesenta y dos mil doscientos seis del año dos mil doce, ambas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y dos mil seiscientos ocho, de fecha diecinueve de abril de dos mil veinte. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de veintisiete carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de cuatro páginas. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número ciento treinta y tres. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número cuatrocientos nueve - dos mil veinte. Se da copia. **DOY FE.**

MARCELA A. MEDINA RICCI
NOTARIO PUBLICO
SAN RAMON

Cert N° 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 2 2390 0800 info@conservador.cl

Certificación de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Agrícola Cabo Osmer SpA", fue inscrito con fecha 12 de marzo de 2020 a fojas 20008 número 10001 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2020.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 12 de marzo de 2020, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 12419.

Se anotó al margen de fojas 88690 número 62206 año 2012.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de $10.500.-

Santiago, 13 de marzo de 2020.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SANTIAGO - CHILE

Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 16160767

Agrícola Cabo Osmer SpA

Cód. de verificación: cec_1ae879-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Cert N° 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

EXTRACTO

Marcela Medina Ricci, Notario de San Ramón Avda. Santa Rosa 7955, certifico que por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, ante mi don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, dispuso dividir la sociedad Agrícola Cabo Osmer SpA, inscrita a Fs. 88.690, N° 62.206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2012, en dos sociedades por acciones, una que será la continuadora legal de la existente y que conservará sus actuales estatutos, con la modificación que se señalará a continuación, y la otra, que se formará por efecto de la misma división y que se denominará Paine SpA. En este sentido, como consecuencia de la división de la sociedad antes dicha, el compareciente, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, dispuso lo siguiente: 1) Modificar la cláusula quinta de los estatutos sociales de Agrícola Cabo Osmer SpA, que quedan como sigue: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad será la cantidad de $894.200.000, dividido en 89.420 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la siguiente forma y proporción: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga 89.420 acciones, que corresponden a la suma de $894.200.000, equivalentes al 100% del capital social. El capital social de AGRÍCOLA CABO OSMER SpA se encuentra íntegramente aportado y pagado por su único accionista."; y 2) Aprobar los estatutos sociales por los que se regirá Paine SpA, sociedad

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1ae879-0

Cert N° 92345680100
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

que nace por efecto de la división social aludida, siendo sus menciones más relevantes las siguientes: Razón social: El nombre de la sociedad por acciones que por este acto se constituye es "Paine SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: Uno) La producción agraria, pecuaria y forestal y los procesos necesarios para acondicionar los frutos obtenidos de la explotación agrícola; Dos) La construcción e instalación de las dependencias necesarias para dar los servicios de centro de eventos, y la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; Tres) Además la compra, venta, arriendo y comercialización de maquinaria, herramientas, vehículos, equipos, útiles, enseres, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola; y Cuatro) Por último, cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Capital: El capital de la sociedad será la cantidad de $769.000.000, equivalente a 76.900 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la siguiente forma y proporción: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga 76.900 acciones que corresponden a la suma de $769.000.000, equivalente al 100% del capital social. El capital social de Paine SpA se encuentra íntegramente aportado y pagado por su único accionista. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramón, 11 marzo 2020.-

Documento Incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1ae879-0

923456800497

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 923456800497

Verifique validez en www.fojas.cl

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1ae879-0

Cert N° 925456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Santiago
Teléfono: 2 2390 0800
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 20008 número 10001 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de $2.600.-

Santiago, 13 de marzo de 2020.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE SANTIAGO - CHILE

Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 16160767
Agrícola Cabo Osmer SpA

Código de verificación: cic_1ae879-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Cert N° 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

)01
MODIFICACIÓN
AGRÍCOLA CABO
OSMER SpA
C: 16160767
*ID: 1763449
*FR: 184684

Santiago, doce de marzo del año dos mil veinte.- A requerimiento de Agrícola Cabo Osmer SpA, procedo a inscribir lo siguiente: Marcela Medina Ricci, Notario de San Ramón Avda. Santa Rosa 7955, certifico que por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, ante mi don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, dispuso dividir la sociedad Agrícola Cabo Osmer SpA, inscrita a Fs. 88.690, N° 62.206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2012, en dos sociedades por acciones, una que será la continuadora legal de la existente y que conservará sus actuales estatutos, con la modificación que se señalará a continuación, y la otra, que se formará por efecto de la misma división y que se denominará Paine SpA. En este sentido, como consecuencia de la división de la sociedad antes dicha, el compareciente, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, dispuso lo siguiente: 1) Modificar la cláusula quinta de los estatutos sociales de Agrícola Cabo Osmer SpA, que quedan como sigue: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad será la cantidad de $894.200.000, dividido en 89.420 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: clc_1ge879-0

Cert N° 92345680100
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

nominal, que se suscriben y pagan en la siguiente forma y proporción: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga 89.420 acciones, que corresponden a la suma de $894.200.000, equivalentes al 100% del capital social. El capital social de AGRÍCOLA CABO OSMER SpA se encuentra íntegramente aportado y pagado por su único accionista."; y 2) Aprobar los estatutos sociales por los que se regirá Paine SpA, sociedad que nace por efecto de la división social aludida, siendo sus menciones más relevantes las siguientes: Razón social: El nombre de la sociedad por acciones que por este acto se constituye es "Paine SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: Uno) La producción agraria, pecuaria y forestal y los procesos necesarios para acondicionar los frutos obtenidos de la explotación agrícola; Dos) La construcción e instalación de las dependencias necesarias para dar los servicios de centro de eventos, y la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; Tres) Además la compra, venta, arriendo y comercialización de maquinaria, herramientas, vehículos, equipos, útiles, enseres, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola; y Cuatro) Por último, cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: clc_1ae879-0

Cert Nº 923456801000
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Capital: El capital de la sociedad será la cantidad de $769.000.000, equivalente a 76.900 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la siguiente forma y proporción: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga 76.900 acciones que corresponden a la suma de $769.000.000, equivalente al 100% del capital social. El capital social de Paine SpA se encuentra íntegramente aportado y pagado por su único accionista. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramón, 11 marzo 2020.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 88690 número 62306 del año 2012.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Documento Incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cic_1ae879-0

Cert N° 92345680100O Verifique validez en http://www.fojas.cl

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Santiago | Teléfono: 2 2390 0800 | www.conservador.cl info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Paine SpA", fue inscrito con fecha 19 de marzo de 2020 a fojas 21608 número 10765 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2020.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 12 de marzo de 2020, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 12420.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de $261.800.-

Santiago, 20 de marzo de 2020.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO SANTIAGO - CHILE

Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 16160771

Paine SpA

Cód. de verificación: cec_1aeb82-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Cert N° 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

EXTRACTO

Marcela Medina Ricci, Notario de San Ramón Avda. Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, ante mi Suplente Juan Andrés Contreras Fredes, , don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, dispuso dividir la sociedad Agrícola Cabo Osmer SpA, inscrita a Fs. 88.690, N° 62.206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2012, en dos sociedades por acciones, una que será la continuadora legal de la existente y que conservará sus actuales estatutos, con la modificación señalada en escritura extractada, y la otra, que se formará por efecto de la misma división y que se denominará Paine SpA. En este sentido, como consecuencia de la división de la sociedad antes dicha, el compareciente, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, aprobó los estatutos sociales por los que se regirá Paine SpA, sociedad que nace por efecto de la división social aludida, siendo sus menciones más relevantes las siguientes: Razón social: El nombre de la sociedad por acciones que por este acto se constituye es "Paine SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: Uno) La producción agraria, pecuaria y forestal y los procesos necesarios para acondicionar los frutos obtenidos de la explotación agrícola; Dos) La construcción e instalación de las dependencias necesarias para dar los servicios de centro de eventos, y la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; Tres) Además

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1aeb82-0

Cert N° 923456801000
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

la compra, venta, arriendo y comercialización de maquinaria, herramientas, vehículos, equipos, útiles, enseres, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola; y Cuatro) Por último, cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Capital: El capital de la sociedad será la cantidad de $769.000.000, equivalente a 76.900 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la siguiente forma y proporción: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga 76.900 acciones que corresponden a la suma de $769.000.000, equivalente al 100% del capital social. El capital social de Paine SpA se encuentra íntegramente aportado y pagado por su único accionista. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramón, 17 marzo 2020.-

923456800562

EXTRACTO
Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Cert 923456800562
Verifique validez en www.fojas.cl

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1aeb82-0

pagi

Cert Nº 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CBRS

Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 2 2390 0800 info@conservador.cl

Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 21608 número 10765 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de $2.600.-

Santiago, 20 de marzo de 2020.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE · CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO · SANTIAGO - CHILE

Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 16160771

Paine SpA

Código de verificación: cic_1aeb82-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Cert N° 923456801000
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

LV/LV
*Nº10765
CONSTITUCIÓN
PAINE SpA
C: 16160771
*ID: 1764226
*FR: 438531

Santiago, diecinueve de marzo del año dos mil veinte.- A requerimiento de Agrícola Cabo Osmer SpA, procedo a inscribir lo siguiente: Marcela Medina Ricci, Notario de San Ramón Avda. Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, ante mi Suplente Juan Andrés Contreras Fredes, , don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad Nº 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer Nº 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, dispuso dividir la sociedad Agrícola Cabo Osmer SpA, inscrita a Fs. 88.690, Nº 62.206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2012, en dos sociedades por acciones, una que será la continuadora legal de la existente y que conservará sus actuales estatutos, con la modificación señalada en escritura extractada, y la otra, que se formará por efecto de la misma división y que se denominará Paine SpA. En este sentido, como consecuencia de la división de la sociedad antes dicha, el compareciente, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, aprobó los estatutos sociales por los que se regirá Paine SpA, sociedad que nace por efecto de la división social aludida, siendo sus menciones más relevantes las siguientes: Razón social: El nombre de la sociedad por

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cic_1aeb82-0

Cert N° 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

acciones que por este acto se constituye es "Paine SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: Uno) La producción agraria, pecuaria y forestal y los procesos necesarios para acondicionar los frutos obtenidos de la explotación agrícola; Dos) La construcción e instalación de las dependencias necesarias para dar los servicios de centro de eventos, y la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; Tres) Además la compra, venta, arriendo y comercialización de maquinaria, herramientas, vehículos, equipos, útiles, enseres, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola; y Cuatro) Por último, cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Capital: El capital de la sociedad será la cantidad de $769.000.000, equivalente a 76.900 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la siguiente forma y proporción: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga 76.900 acciones que corresponden a la suma de

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada Código de Verificación: cic_1aeb82-0

Cert N° 92345680100
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

$769.000.000, equivalente al 100% del capital social. El capital social de Paine SpA se encuentra íntegramente aportado y pagado por su único accionista. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramón, 17 marzo 2020.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: clc_1aeb82-0

pa

Cert N° 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CBRS

Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 2 2390 0800 info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Saneamiento de "Agrícola Cabo Osmer SpA", fue inscrito con fecha 19 de marzo de 2020 a fojas 21633 número 10791 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2020.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 16 de marzo de 2020, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 12800.

Se anotó al margen de fojas 20008 número 10001 año 2020.
Se anotó al margen de fojas 88690 número 62206 año 2012.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de $9.900.-

Santiago, 20 de marzo de 2020.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SANTIAGO - CHILE

Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 16171581

Agrícola Cabo Osmer SpA

Cód. de verificación: cec_1aeb9d-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Cert N° 923456801000
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que por escritura pública de hoy ante mi, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, expone: 1) Que, por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, otorgada en la Notaría de San Miguel de doña Marcela Medina Ricci, con oficio en Avenida Santa Rosa N° 7.955, comuna de San Ramón, Región Metropolitana, en su calidad de único y actual accionista de "Agrícola Cabo Osmer SpA", la modificó en el sentido de disponer su división en dos sociedades por acciones, sin embargo, el extracto de dicha modificación de sociedad no se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, ni se publicó en el Diario Oficial de la República, dentro del plazo legal. 2) Como consecuencia de lo señalado precedentemente, debidamente facultado, haciendo uso de lo previsto en la Ley N° 19.499 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 428 del Código de Comercio, viene en sanear el vicio mencionado. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramon, 11 marzo 2020.-

923456800506

EXTRACTO
Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Cert 923456800506

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1aeb9d-0

Cert N° 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Verifique validez en www.fojas.cl

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1aeb9d-0

Cert N° 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 2 2390 0800 info@conservador.cl

Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 21633 número 10791 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la sumá de $2.600.-

Santiago, 20 de marzo de 2020.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO · SANTIAGO - CHILE · LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE

Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 16171581

Agrícola Cabo Osmer SpA

Código de verificación: cic_1aeb9d-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Cert Nº 923...841000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Santiago, diecinueve de marzo del año dos mil veinte.- A requerimiento de Agricola Cabo Osmer SpA, procedo a inscribir lo siguiente: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que por escritura pública de hoy ante mi, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad Nº 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer Nº 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, expone: 1) Que, por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, otorgada en la Notaría de San Miguel de doña Marcela Medina Ricci, con oficio en Avenida Santa Rosa Nº 7.955, comuna de San Ramón, Región Metropolitana, en su calidad de único y actual accionista de "Agrícola Cabo Osmer SpA", la modificó en el sentido de disponer su división en dos sociedades por acciones, sin embargo, el extracto de dicha modificación de sociedad no se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, ni se publicó en el Diario Oficial de la República, dentro del plazo legal. 2) Como consecuencia de lo señalado precedentemente, debidamente facultado, haciendo uso de lo previsto en la Ley Nº 19.499 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 428 del Código de Comercio, viene en sanear el vicio mencionado. Demás estipulaciones en

ER SpA
16171581
: 1764253
: 184684

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: cic_1aeb9d-0

Cert N° 92345680100
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

escritura extractada. San Ramon, 11 marzo 2020.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 20008 número 10001 del año 2020 y a fojas 88690 número 62206 del año 2012.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Documento Incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cic_1aeb9d-0

Cert N° 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Santiago
Teléfono: 2 2390 0800
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Saneamiento de "Paine SpA", fue inscrito con fecha 23 de marzo de 2020 a fojas 22015 número 11002 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2020.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 19 de marzo de 2020, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 13370.

Se anotó al margen de fojas 21608 número 10765 año 2020.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de $10.200.-

Santiago, 23 de marzo de 2020.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO SANTIAGO - CHILE

Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 16184332

Paine SpA

Cód. de verificación: cec_1aec75-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Cert N° 923456801000
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

EXTRACTO

Marcela Medina Ricci, Notario de San Ramón Avda. Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública de fecha 11 de marzo de 2020, ante mi don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, expone: 1) Que, por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, otorgada en la Notaría de San Miguel de doña Marcela Medina Ricci, con oficio en Avenida Santa Rosa N° 7.955, comuna de San Ramón, Región Metropolitana, en su calidad de único y actual accionista de "Agrícola Cabo Osmer SpA", la modificó en el sentido de disponer su división en dos sociedades por acciones. En virtud de lo anterior, el compareciente, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, aprobó los estatutos sociales por los que se regirá Paine SpA, sociedad que nació por efecto de la división social aludida, sin embargo, el extracto de constitución de dicha sociedad no se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, ni se publicó en el Diario Oficial de la República, dentro del plazo legal. 2) Como consecuencia de lo señalado precedentemente, debidamente facultado, haciendo uso de lo previsto en la Ley N° 19.499 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 428 del Código de Comercio, viene en sanear el vicio mencionado. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramón, 17 marzo 2020.-

923456800563

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1aec75-0

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 923456800563

Verifique validez en www.fojas.cl

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1aec75-0

Cert N° 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Santiago
Teléfono: 2 2390 0800
www.conservador.cl info@conservador.cl

Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 22015 número 11002 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de $2.600.-

Santiago, 23 de marzo de 2020.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO SANTIAGO - CHILE

Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 16184332
Paine SpA

Código de verificación: clc_1aec75-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Cert Nº 1025568011000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

002

ENTO

pA

C: 16184332

*ID: 1764469

*FR: 438531

Santiago, veintitrés de marzo del año dos mil veinte.- A requerimiento de Agrícola Cabo Osmer SpA, procedo a inscribir lo siguiente: Marcela Medina Ricci, Notario de San Ramón Avda. Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública de fecha 11 de marzo de 2020, ante mi don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad Nº 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer Nº 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, expone: 1) Que, por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, otorgada en la Notaría de San Miguel de doña Marcela Medina Ricci, con oficio en Avenida Santa Rosa Nº 7.955, comuna de San Ramón, Región Metropolitana, en su calidad de único y actual accionista de "Agrícola Cabo Osmer SpA", la modificó en el sentido de disponer su división en dos sociedades por acciones. En virtud de lo anterior, el compareciente, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, aprobó los estatutos sociales por los que se regirá Paine SpA, sociedad que nació por efecto de la división social aludida, sin embargo, el extracto de constitución de dicha sociedad no se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, ni se publicó en el Diario Oficial de la República, dentro del plazo legal. 2) Como consecuencia de lo señalado

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: cic_1aec75-0

Cert N° 923456801000
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

precedentemente, debidamente facultado, haciendo uso de lo previsto en la Ley N° 19.499 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 428 del Código de Comercio, viene en sanear el vicio mencionado. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramón, 17 marzo 2020.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 21608 número 10765 del año 2020.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Documento Incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cic_1aec75-0

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V SECCIÓN

ITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

)8 | Jueves 19 de Marzo de 2020 | Página 1 de 1

Cert N° 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Empresas y Cooperativas

CVE 1741846

EXTRACTO

Marcela Medina Ricci, Notario de San Ramón Avda. Santa Rosa 7955, certifico que por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, ante mi don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, dispuso dividir la sociedad Agrícola Cabo Osmer SpA, inscrita a Fs. 88.690, N° 62.206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2012, en dos sociedades por acciones, una que será la continuadora legal de la existente y que conservará sus actuales estatutos, con la modificación que se señalará a continuación, y la otra, que se formará por efecto de la misma división y que se denominará Paine SpA. En este sentido, como consecuencia de la división de la sociedad antes dicha, el compareciente, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, dispuso lo siguiente: 1) Modificar la cláusula quinta de los estatutos sociales de Agrícola Cabo Osmer SpA, que quedan como sigue: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad será la cantidad de $894.200.000, dividido en 89.420 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la siguiente forma y proporción: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga 89.420 acciones, que corresponden a la suma de $894.200.000, equivalentes al 100% del capital social. El capital social de AGRÍCOLA CABO OSMER SpA se encuentra íntegramente aportado y pagado por su único accionista."; y 2) Aprobar los estatutos sociales por los que se regirá Paine SpA, sociedad que nace por efecto de la división social aludida, siendo sus menciones más relevantes las siguientes: Razón social: El nombre de la sociedad por acciones que por este acto se constituye es "Paine SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: Uno) La producción agraria, pecuaria y forestal y los procesos necesarios para acondicionar los frutos obtenidos de la explotación agrícola; Dos) La construcción e instalación de las dependencias necesarias para dar los servicios de centro de eventos, y la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; Tres) Además la compra, venta, arriendo y comercialización de maquinaria, herramientas, vehículos, equipos, útiles, enseres, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola; y Cuatro) Por último, cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Capital: El capital de la sociedad será la cantidad de $769.000.000, equivalente a 76.900 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la siguiente forma y proporción: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga 76.900 acciones que corresponden a la suma de $769.000.000, equivalente al 100% del capital social. El capital social de Paine SpA se encuentra íntegramente aportado y pagado por su único accionista. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramón, 11 marzo 2020.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SE

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.614 | Miércoles 25 de Marzo de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1744355

EXTRACTO

Marcela Medina Ricci, Notario de San Ramón Avda. Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, ante mi Suplente Juan Andrés Contreras Fredes, , don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, dispuso dividir la sociedad Agrícola Cabo Osmer SpA, inscrita a Fs. 88.690, N° 62.206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2012, en dos sociedades por acciones, una que será la continuadora legal de la existente y que conservará sus actuales estatutos, con la modificación señalada en escritura extractada, y la otra, que se formará por efecto de la misma división y que se denominará Paine SpA. En este sentido, como consecuencia de la división de la sociedad antes dicha, el compareciente, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, aprobó los estatutos sociales por los que se regirá Paine SpA, sociedad que nace por efecto de la división social aludida, siendo sus menciones más relevantes las siguientes: Razón social: El nombre de la sociedad por acciones que por este acto se constituye es "Paine SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: Uno) La producción agraria, pecuaria y forestal y los procesos necesarios para acondicionar los frutos obtenidos de la explotación agrícola; Dos) La construcción e instalación de las dependencias necesarias para dar los servicios de centro de eventos, y la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; Tres) Además la compra, venta, arriendo y comercialización de maquinaria, herramientas, vehículos, equipos, útiles, enseres, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola; y Cuatro) Por último, cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Capital: El capital de la sociedad será la cantidad de $769.000.000, equivalente a 76.900 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la siguiente forma y proporción: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga 76.900 acciones que corresponden a la suma de $769.000.000, equivalente al 100% del capital social. El capital social de Paine SpA se encuentra íntegramente aportado y pagado por su único accionista. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramón, 17 marzo 2020.-

CVE 1744355 | Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl | Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V SECCIÓN

TITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

14 | Miércoles 25 de Marzo de 2020 | Página 1 de 1

Cert N° 923456801000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Empresas y Cooperativas

CVE 1744354

EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que por escritura pública de hoy ante mi, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, expone: 1) Que, por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, otorgada en la Notaría de San Miguel de doña Marcela Medina Ricci, con oficio en Avenida Santa Rosa N° 7.955, comuna de San Ramón, Región Metropolitana, en su calidad de único y actual accionista de "Agrícola Cabo Osmer SpA", la modificó en el sentido de disponer su división en dos sociedades por acciones, sin embargo, el extracto de dicha modificación de sociedad no se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, ni se publicó en el Diario Oficial de la República, dentro del plazo legal. 2) Como consecuencia de lo señalado precedentemente, debidamente facultado, haciendo uso de lo previsto en la Ley N° 19.499 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 428 del Código de Comercio, viene en sanear el vicio mencionado. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramon, 11 marzo 2020.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SE

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.614 | Miércoles 25 de Marzo de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1744357

EXTRACTO

Marcela Medina Ricci, Notario de San Ramón Avda. Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública de fecha 11 de marzo de 2020, ante mi don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, expone: 1) Que, por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, otorgada en la Notaría de San Miguel de doña Marcela Medina Ricci, con oficio en Avenida Santa Rosa N° 7.955, comuna de San Ramón, Región Metropolitana, en su calidad de único y actual accionista de "Agrícola Cabo Osmer SpA", la modificó en el sentido de disponer su división en dos sociedades por acciones. En virtud de lo anterior, el compareciente, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, aprobó los estatutos sociales por los que se regirá Paine SpA, sociedad que nació por efecto de la división social aludida, sin embargo, el extracto de constitución de dicha sociedad no se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, ni se publicó en el Diario Oficial de la República, dentro del plazo legal. 2) Como consecuencia de lo señalado precedentemente, debidamente facultado, haciendo uso de lo previsto en la Ley N° 19.499 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 428 del Código de Comercio, viene en sanear el vicio mencionado. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramón, 17 marzo 2020.-

CERTIFICO: Que la impresión de más arriba, corresponde a la publicación en el sitio web: http://www.diarioficial.interior.gob.cl, N° 42.614, del 25 de marzo de 2020.- Asimismo, que este documento de 31 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 409, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 133.- San Ramón, 06 de abril de 2020.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl